

## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 010 2005- 00292– 00
Proceso:	Verbal Pertenencia
Demandante:	María Nohelia Torres de Rivera
Demandado:	María Dolores Betancur Parra
Asunto:	Se agrega respuesta II.PP levantando medida

Se adosa al expediente respuesta dada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN – ZONA NORTE, acatando la medida de LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE DEMANDA sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 01N- 154212, comunicado mediante oficio 801 del 03 de septiembre de 2021, proceso que ya se encuentra terminado y archivado.

## **NOTIFÍQUESE**

## Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

031d46e3424d72b38c700c61d11c2995b6e072f83138865b7eab7968040ff9e2

## Documento generado en 12/11/2021 08:05:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica